



Resolución Gerencial General Regional N°329 - 2022-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 22 SEP. 2022

VISTOS:

El Memorando N° 797-2022-GRC/DIRESA/DG, de fecha 21 de septiembre de 2022, de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N° 1105-2022-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 21 de septiembre de 2022, de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Oficio N° 5358-2022-GRC/DIRESA/DG/OEGDRH/USECA, de fecha 21 de septiembre de 2022, de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N° 002261-2022-GRC/ORH, de fecha 22 de septiembre de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; el Informe N° 001298-2022-GRC/GAJ, de fecha 22 de septiembre de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú, señala que *"La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente"*;

Que, mediante Ley N°31042, Ley de Reforma Constitucional, se incorpora el artículo 39-A a la Constitución Política del Perú, disponiéndose que: *"Están Impedidos de ejercer la función pública, mediante designaciones en cargos de confianza, las personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autoras o cómplices, por la comisión de delito doloso"*;

Que, conforme a lo dispuesto en literal c) del artículo 3 de la Ley del Servicio Civil, Ley N°30057, el servidor de confianza es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó. Asimismo, el artículo 79 de dicha norma establece literalmente que: *"La designación de servidores de confianza se realiza mediante el acto administrativo que corresponda de acuerdo a ley o mediante el acto de administración contemplado en la presente Ley, según sea el caso. Dicha designación debe ser publicada en la página web de la entidad"*;

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.:.....222..... Fecha: 2-2-SEP-2022

Considerando lo señalado hasta este punto, debe precisarse que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 442, de fecha 01 de octubre de 2019, se delega en el Gerente General Regional la facultad de designar a los funcionarios de la Dirección Regional de Educación del Callao; de la Dirección Regional de Salud del Callao; de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao;

Que, en cumplimiento del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General *“En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman”*;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 324-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 20 de septiembre de 2022, se encargó a la Médico Cirujano MITZI GUILLERMINA RODRIGUEZ FARFÁN DE ALCALÁ, el puesto como Directora General de la Unidad Ejecutora 401 Región Callao, del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, Nivel F-5, del Gobierno Regional del Callao, con reserva de plaza, de manera temporal y hasta la designación del titular;

Que, mediante Memorando N° 797-2022-GRC/DIRESA/DG, de fecha 21 de septiembre de 2022, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, solicita a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, de acuerdo Resolución Gerencial General Regional N° 324-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 20 de setiembre de 2022, dar termino a la encargatura de la Médico MITZI GUILLERMINA RODRIGUEZ FARFÁN DE ALCALÁ, como Directora General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y la evaluación del Curriculum Vitae de la Médico Cirujano PATRICIA GIOCONDA GUTIERREZ MONTOYA, para ser propuesta como Directora General del mencionado Hospital;

Que, mediante Informe N° 1105-2022-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 21 de septiembre de 2022, la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, realizó el análisis de la propuesta formulada por el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao; señalando en sus conclusiones que, habiendo revisado la documentación para el cargo propuesto y estando conforme al Manual de Organizaciones y Funciones el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, la Médico Cirujano PATRICIA GIOCONDA GUTIERREZ MONTOYA, cumple con los requisitos mínimos para el cargo de Directora General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao; ante ello, recomienda elevar el expediente al Gobierno Regional del Callao, para los fines administrativos que correspondan a fin de emitir el acto resolutivo dando termino a la encargatura de puesto de la Médico Cirujano MITZI GUILLERMINA RODRIGUEZ FARFÁN DE ALCALÁ, en el cargo de Directora General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao y designar en la funciones como Directora General del mencionado Hospital, a la Médico Cirujano PATRICIA GIOCONDA GUTIERREZ MONTOYA;

Que, mediante Oficio N° 5358-2022-GRC/DIRESA/DG/OEGDRH/USECA, de fecha 21 de septiembre de 2022, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, remite el expediente a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, a fin de que se prosiga con el trámite administrativo para la emisión del acto

ES COPIA DEL ORIGINAL

 CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.:.....222..... Fecha: 2-2-SEP-2022

resolutivo dando término de la encargatura del puesto en el cargo de Directora General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a la Médico Cirujano MITZI GUILLERMINA RODRIGUEZ FARFÁN DE ALCALÁ, y designando en el cargo de Directora General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a la profesional la Médico Cirujano PATRICIA GIOCONDA GUTIERREZ MONTOYA;

Que, mediante Informe N° 002261-2022-GRC/ORH, de fecha 22 de septiembre de 2022, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, señala en sus conclusiones que, de acuerdo al análisis efectuado, la profesional propuesta por la Dirección Regional de Salud del Callao, cumple con los requisitos mínimos para el cargo de Director General del Hospital Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao, por lo que se recomienda continuar con el acto resolutivo solicitado;

Que, mediante Informe N° 001298-2022-GRC/GAJ, de fecha 22 de septiembre de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, es de conclusión estando a los informes emitidos por la Dirección Regional de Salud del Callao a través de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos; la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, y a lo establecido en el numeral 7) del artículo 41° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; procede con la visación de la Resolución Gerencial General Regional, a efectos de formalizar la designación de la Médico Cirujano PATRICIA GIOCONDA GUTIERREZ MONTOYA, en el cargo de Directora General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao;

En ese sentido, estando a la evaluación realizada por parte de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao y de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, áreas que en el marco de sus funciones han determinado que la profesional propuesta Médico Cirujano PATRICIA GIOCONDA GUTIERREZ MONTOYA, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Directora General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, resulta procedente la emisión del acto resolutivo que formalice su designación en el aludido cargo;

Que, corresponde precisar que, de conformidad con lo señalado en el Informe Técnico N°568-2019-SERVIR/GPGSC, de fecha 17 de abril de 2019, al término del encargo del servidor de carrera en un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, deberá volver a su cargo de origen percibiendo la remuneración y beneficios correspondientes a este último.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, el encargo de puesto de la Médico Cirujano MITZI GUILLERMINA RODRÍGUEZ FARFÁN DE ALCALÁ, como Directora General de la Unidad Ejecutora 401 Región Callao, del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 222 Fecha: 2-2-SEP-2022

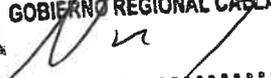


Callao, Nivel F-5, del Gobierno Regional del Callao, quien deberá regresar a su cargo de origen; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, Médico Cirujano **PATRICIA GIOCONDA GUTIERREZ MONTOYA**, en el cargo de **Directora General de la Unidad Ejecutora 401 Región Callao, del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión**, de la Dirección Regional de Salud del Callao, Nivel F-5, del Gobierno Regional del Callao; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL CALLAO


 ING. ANA MARÍA NATHALY MONTOYA RUALES
 Gerente General Regional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
 CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.:..... Fecha:.....

27 SEP. 2022